Bogotá D.C. 02 de junio del 2026

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
Fondo de Desarrollo Local de RUU

Asunto: **Solicitud de suspensión del Contrato CPS 665-25**

Respetada alcaldesa:

En calidad de representante legal de FUNDESCO, y en el marco del **Contrato de Prestación de Servicios CPS 665-25**, suscrito entre la Alcaldía Local de RAFAEL URIBE URIBE y FUNDESCO, me permito presentar la **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**, con fundamento en el siguiente hecho.

En atención a que la sociedad colombiana se encuentra inmersa en un proceso electoral, FUNDESCO, previendo la posibilidad de que cualquier actividad realizada en ejecución de Contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto sea de contenido Social pueda ser utilizada con ánimo electorero y/o semejante, solicita respetuosamente sea suspendido el contrato en comento por un término exacto de un (1) mes:

1. Terminación inicial: Trece (13) de junio.
2. Suspensión: Cuatro (4) de junio -inclusive-.
3. Reactivación: Cuatro (4) de julio –inclusive-.
4. Pendiente de ejecución: Diez (10) días.
5. Período: Cuatro (4) - (13) de julio.
6. Terminación final: trece (13) de julio.

La presente solicitud se realiza con el fin de evitar cualquier perjuicio sobreviniente, y mantener los principios de claridad y transparencia propios de las actuaciones administrativas.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y a la expedición del respectivo acto administrativo que formalice la suspensión contractual.

Cordialmente,

2026-06-02

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Representante Legal